



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022 - 134
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
Demandado	DROGUERIA LA ESPAÑOLA UNO S.A.S. NIT. 900.495.859-8

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, junio 26 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS

Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución la parte ejecutante cumpliendo con la orden impartida en el auto de Mandamiento de Pago diligencio las notificaciones a los demandados y allego los resultados.

En cuanto a la demandada DROGUERIA LA ESPAÑOLA UNO S.A.S identificada con NIT. 900.495.859-8 se surtió la notificación en debida forma.

Respecto al demandado WILLIAM DARIO LIZARAZO VEGA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.652.626 se le envió la notificación al correo WILZARAZO0822@GMAIL.COM sin que fuera efectiva la diligencia, por cuanto el correo reboto, así lo certifica la empresa encargada del trámite.

Teniendo en cuenta el anterior diligenciamiento, la parte ejecutante intenta la notificación del demandado en el correo electrónico wizarazo0822@gmail.com siendo exitoso el trámite.

Con el fin de evitar futuras nulidades el Despacho tiene como dirección para notificar al demandado WILLIAM DARIO LIZARAZO VEGA el correo electrónico wizarazo0822@gmail.com y para todos los efectos que se presenten en el presente tramite.

En firme esta providencia ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39e6c5767da19474988dd1a82958ae2e8fd62bf316b597c16542b7182fd892a9**

Documento generado en 27/06/2023 03:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>